



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN
DIRECCIÓN DE PERSONAL
SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

**SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA
PROCESO (05)**

PROCEDIMIENTO: Nombramiento Provisional Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006
DEPENDENCIA: Departamento de Materiales y Minerales - Laboratorio de Caracterización de Materiales
CARGO: Técnico Operativo 40801
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$2.055.662
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
VACANTE DEJADA POR: Por retiro del titular
OBJETIVO DEL CARGO: Realizar actividades al interior del laboratorio de caracterización de materiales, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en pro del cumplimiento de los fines misionales de la Universidad.
FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Operar los equipos del laboratorio, con el fin de caracterizar los materiales para las actividades de investigación, extensión y docencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos.• Apoyar las actividades docentes, mediante la preparación de las muestras y el material que sea requerido, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la Universidad.• Realizar el análisis de las muestras del laboratorio, para solucionar problemas de los materiales que son solicitados por los usuarios.• Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del laboratorio, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos.• Llevar el control de inventario de los equipos y materiales del laboratorio, para garantizar su disponibilidad en el momento que sea requerido.• Apoyar en la gestión de administración y servicio al cliente del laboratorio, para satisfacer las necesidades del mismo.• Apoyar en el Sistema de Gestión de Calidad del laboratorio, con el fin de contribuir en el mejoramiento continuo del mismo.• Cumplir con los lineamientos, políticas y procedimientos en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con las normas establecidas.• Presentar los informes técnicos, de actividades, novedades o asuntos pendientes, según la periodicidad establecida o a solicitud de superiores.• Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.
REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1571 DE 2014: Titulo de formación técnica profesional o tecnológica en áreas relacionadas con caractrización y ensayo de materiales o áreas afines. De acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las equivalencias que dispone las siguientes normas:

Resolución Rectoral 392 de 2010, en su artículo 17
El artículo 17 de la Resolución de Rectoría No 1571 de 2014
El Parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución de Rectoría No 1572 de 2014

Conocimientos Básicos o Esenciales:

- Realización de ensayos
- Reactivos químicos
- Materiales
- Preparación de muestras y manipulación de los equipos de ensayos mecánicos
- Ofimática

Competencias individuales:

- Organización del trabajo
- Colaboración
- Búsqueda de información
- Rigurosidad
- Experticia técnica
- Aplicación de técnicas
- Responsabilidad
- Análisis de información
- Tolerancia a la presión
- Control del Riesgo

Nota: Se recomienda poseer conocimiento de inglés técnico (lectura) porque los instructivos de equipos para el desempeño del cargo se encuentran en dicho idioma

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos tenga en cuenta que debe diligenciar **previamente el formato de google**, y posteriormente, diligenciar el Formato de Solicitud de inscripción (adjunto en la publicación) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co, en el horario de 7:30 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 5:00 p.m.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de abril de 2016

FECHA DE RECEPCIÓN: 20, 21 y 22 de abril de 2016

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 5 de mayo de 2016

FECHA DE RECLAMACIÓN: 6 de mayo de 2016. Si la publicación se realiza antes del 5 de mayo de 2016, la reclamación será un día después de informado el resultado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- [Ingrese aquí al formato de preinscripción](#)
- [Descargue aquí el formato de solicitud de provisional](#)

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO